

Rawson, 29 de Septiembre de 2.014.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 34.170/14 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 17 - A. V. P. - 14 - Ejecución de obras de arte y pavimento de hormigón ruta interbalnearia tramo: Rawson - El Sombrerito (Expte. N° 00698 - C - 14)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 524 (fol. T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación Pública en trámite a los fines de ejecutar los trabajos a que alude la carátula del expediente de marras.

A dicho llamado se presentan dos (2) postulante (L. A. L. S. A. y APICONS ELABORADOS S. A.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones del Organismo Licitante analizado las ofertas presentadas (ver Informe Técnico obrante desde fs. 474 a 483 fol. AVP), sugiriéndose ADJUDICAR el licitatorio en curso a la firma APICONS ELABORADOS S. A. por resultar la más conveniente, conforme surge y se consigna en el Informe glosado a fs. 520 (fol. A. V. P.), opinión que –entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 6580-AL-14), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que realizar con relación al trámite procedimental implementado, debiéndose oportunamente, dar cumplimiento con todo lo requerido por el Asesor Legal de la A. V. P. según constancias de fs. 521 (fol. A. V. P.).

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 60/14

Jorge Daniel VAZQUEZ

Asesor Legal Tribunal de Cuentas Provincial